

No. ESCRITURA	20170901037P03702
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

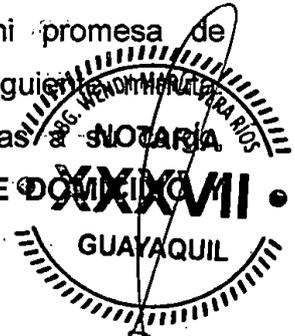


1
2
3
4
5
6
7
8
9

**ESCRITURA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGROFUSION S.A.
OTORGA: GUSTAVO JAVIER ZUÑIGA RIVERA
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: 4 COPIAS.-**

Nº TRAMITE: 34873-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
11/09/17 2.1.1

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, uno
11 de junio del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA**
12 **RIOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN** comparecé con
13 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
14 escritura pública, el señor **GUSTAVO JAVIER ZUÑIGA RIVERA**, por sus
15 propios y personales derechos y por los derechos que representa a la
16 compañía **AGROFUSIÓN S.A.**, en su calidad de gerente general, declara ser
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
18 ocupación ingeniero agropecuario, domiciliado en el cantón Guayaquil, hábil
19 en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe,
20 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
21 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
22 documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
23 efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fueron en
24 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
25 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de
26 seducción; me piden que eleve a escritura pública la siguiente
27 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas **NOTARIA**
28 sírvase autorizar una en la que conste la de: **CAMBIO DE DOMICILIO**





1 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO** de la compañía denominada
2 **AGROFUSION S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente
4 escritura pública el señor **GUSTAVO JAVIER ZUÑIGA RIVERA**, en su
5 calidad Gerente General y Representante Legal de **AGROFUSION S.A.**-
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **AGROFUSION**
7 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo Primero
8 del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vermeza, con fecha once de Noviembre
9 de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Diciembre de mil novecientos
11 noventa y seis.- b) Que mediante Junta General Universal de Accionistas
12 celebrada el veintidos de mayo del dos mil diecisiete, con el voto unánime de
13 la totalidad del capital social presente, resolvió: **EL CAMBIO DE DOMICILIO**
14 **Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
15 **DENOMINADA AGROFUSION S.A.**- Con tales antecedentes y en
16 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas de
17 la compañía **AGROFUSION S.A.**, celebrada veintidos de mayo del dos mil
18 diecisiete, bajo juramento declaro: **UNO)** Que se cambie el domicilio de la
19 compañía denominada **AGROFUSION S.A.**, del cantón Duran al cantón
20 Samborondon, de tal forma que el domicilio principal de la compañía
21 **AGROFUSION S.A.**, quede ubicado en el cantón Samborondon, Provincia
22 del Guayas. **DOS)** Se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía
23 en su Artículo Primero, conforme el texto que consta en la referida Acta de
24 Junta General Universal, que se acompaña y que forma parte integrante de
25 esta escritura. **TRES)** Que su representada no es contratista de obra pública
26 con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- **DISPOSICION**
27 **TRANSITORIA.**- Queda facultada la abogada Yazmin Cedeño Villanueva,
28 Registro catorce mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGROFUSION S.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE

En el cantón Duran, a los veintidos días de mayo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía situado en la ciudadela Panorama, vía Duran Tambo, Mz. 47, 22 y 50 villa 3, se reúnen los accionistas de la compañía **AGROFUSION S.A.**, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para el efecto se encuentran presentes los accionistas: -----

HUGO ENRIQUE WIESSON PELAEZ, propietario de **510.000** acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América; y, -----

MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA, propietario de **340.000** acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.-----

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **850.000** acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una. -----

Preside la sesión el señor **CARLOS OCAMPO PACHECO** en su calidad de **Presidente** de la Junta y el señor **GUSTAVO ZUNIGA RIVERA** actúa en calidad de Secretario de la Junta. -----

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo que se procede a preparar la lista de asistentes esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden día: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.-----
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.-----

DESARROLLO DE LA SESION: -----



El presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar primer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: -----

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA. -----

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio del cantón Durán al cantón Samborondón, toma la palabra el señor Gerente General, quien expresa estar de acuerdo con la moción presentada por el Presidente. Hecho lo cual, la Junta delibera y resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes aprobar el cambio de domicilio de la compañía **AGROFUSION S.A.**, trasladándose del cantón Durán hacia el cantón Samborondón.-----

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. ----- El señor Secretario da cumplimiento lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta: -----

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-----

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por el cambio es imprescindible reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al estatuto social de la compañía **AGROFUSION S.A.**; lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Primero con el siguiente texto: -----

“ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina AGROFUSION S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas”.-----

La junta delibera y resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aprobar el proyecto de reforma del Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía **AGROFUSION S.A.**-----

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: -----

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. -----

Las accionistas presentes aprueban el presente punto del orden del día y autorizan al Gerente General y representante legal de la

compañía para que comparezca en la escritura pública de cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.-----

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:-----

a) Lista de asistentes y número de acciones que representa.-----

b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.-----

Una vez resueltos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta el Presidente, Accionistas y Secretario.- f) **HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ, Accionista; MIGUEL ENRIQUE WEISSON CHIRIBOGA, Accionista; CARLOS OCAMPO PACHECO, Presidente de la Junta; GUSTAVO ZUÑIGA RIVERA, Secretario de la Junta**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario.- Duran, 22 de mayo del 2017


GUSTAVO ZUÑIGA RIVERA
Secretario de la Junta


CARLOS OCAMPO PACHECO
Presidente de la Junta

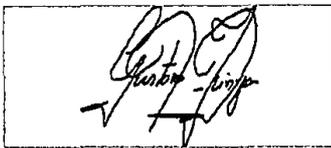




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CORPORACIÓN EYE



Número único de identificación: 1202342760

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA RIVERA GUSTAVO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES CEDEÑO RAQUEL ARACELI

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: ZUÑIGA ARTURO

Nombres de la madre: RIVERA PAULA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-027-92368



179-027-92368



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 11:01:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1202342760

Nombre: ZUÑIGA RIVERA GUSTAVO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

AGROFUSION S.A.

Duran, Marzo 24 del 2014

Señor

GUSTAVO JAVIER ZUÑIGA RIVERA

Ciudad.-

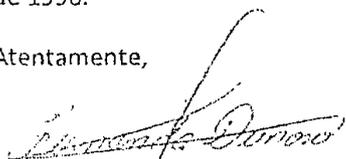
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía AGROFUSION S.A. reunida el 20 de Marzo del 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de 5 (CINCO AÑOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Estatuto Social, le corresponde la representación legal de la compañía de manera individual y se extenderá a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico en operaciones comerciales o civiles, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales pero con las limitaciones establecidas en el artículo Vigésimo del estuto.

AGROFUSION S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de Noviembre de 1996, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de diciembre de 1996.

Atentamente,



María Fernanda Donoso Proaño
Secretaría ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el GERENTE GENERAL de la compañía AGROFUSION S.A. y declaro que me posesionado en esta misma fecha

Duran, Marzo 24 del 2014



Gustavo Javier Zuñiga Rivera
Ecuatoriana
C.C. # 120234276-0

REPERTORIO:	227
FECHA:	26 MAR 2014
NOTA:	LA ANOTACION REPORTEO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

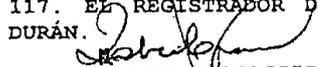


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 227

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía AGROFUSION S.A a favor de ZUÑIGA RIVERA GUSTAVO JAVIER por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 2169 a 2186 con el número de inscripción 117. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

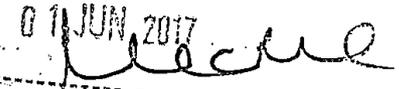


De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

01 JUN 2017




ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ESPAÑOL
EN
BLANCO



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



1 del Guayas para perfeccionamiento el presente contrato. Usted, Señora
2 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
3 validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firmado ilegible,
4 abogada Yazmin Cedeño Villanueva, Registro uno cuatro nueve seis nueve
5 del Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En
6 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta
7 que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
8 mí la Notaria en voz alta al compareciente, quien la aprueba en todas sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy
10 fe.-

11 

12
13
14 **GUSTAVO JAVIER ZUÑIGA RIVERA**

15 **C.C.**

16 **AGROFUSION S.A.**

17 **RUC: 0991375333001**

18

19

20

21

22

23

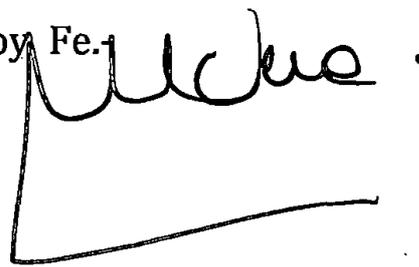
24

25


**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROFUSION S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROFUSION S.A.**, otorgada ante mí, abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el uno de junio del dos mil diecisiete, he tomado nota de la resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002561** emitida el veinte de julio del dos mil diecisiete, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, en la cual se dispone que el Registro Mercantil de Samborondón inscriba el Cambio de Domicilio y reforma de estatuto, constante del testimonio que antecede. **Guayaquil, 29 de agosto del 2017.** Doy Fe. -



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000056786



20170901037002257

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002257

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P03702

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZUÑIGA RIVERA GUSTAVO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202342760
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2017-09-01-011000285

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002561, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha veinte de julio del dos mil diecisiete, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, certifico que tomé nota al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROFUSION S.A, otorgada ante el DOCTOR JORGE PINO VERNAZA el once de noviembre del año mil novecientos noventa, de la aprobación de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO a que se refiere la antedicha resolución. Guayaquil, 05 de septiembre del 2017.



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE. que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s). es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil. 5 de Septiembre del 2017

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROFUSION S.A. DEL CANTÓN DURAN AL CANTÓN SAMBORONDÓN; PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. María Eugenia Vélez, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario (D).- Guayaquil, 10 de agosto de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



4.50

11/08/17

Nº TRAMITE: 34973-0041-17

DOCUMENTO: Certificación

KME/JASF

7



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002561

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **AGROFUSION S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0968-M** del 20 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

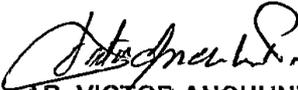
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **AGROFUSION S.A.**, del cantón Durán al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0968-M** del 20 de julio de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de julio de 2017


**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**




MFAC/AMR/MGC
Exp. 76315
Trámite 34973-0041-17

Nº TRAMITE: 34973-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
11/07/17 14:1



TRÁMITE NÚMERO: 1770
7460318WHZTCUI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	488
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1202342760	ZUÑIGA RIVERA GUSTAVO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

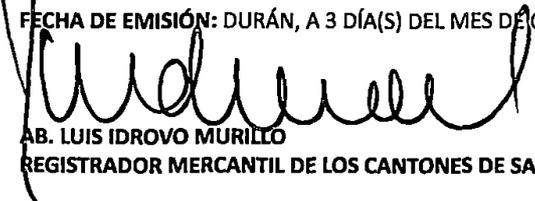
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /01/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROFUSION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

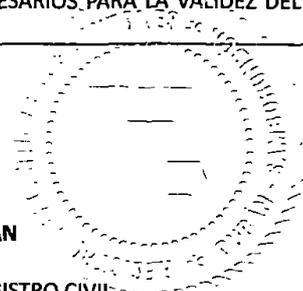
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002561 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESPACIO
EN BLANCO

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30

TCHW



**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN